

HORA





B | D C

FECHA

SANTIAGO,

1 4 JUL 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio: a)

La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de enero del 2003, en que consta que a contar b) del día 06 de enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar:

La Orden de Servicio N°2, de fecha 09 de enero del 2003, en que menciona que el C) Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;

El contrato de comodato de fecha 26 de diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU d)

METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE:

La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Sántiago y 8) Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento. f)

El Memorándum N°040 de fecha 06 de junio del 2010 del Jefe del Servicio de Bienestar,

en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de junio;

La Ley N° 20.407 del 16 de diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto del Parque g) Metropolitano de Santiago, para el año 2010;

La Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la b)

República, sobre exención de Toma de Razón;

Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo Nº 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones Nº 11 de 30 de junio de 1976 y Nº 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. Nº 16 del 23 de enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Orden de Servicio N° 25 de fecha 30 de abril de 2010, del Parque Metropolitano de Santiago;

RESUELVO:

- El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HECTOR GASTON GONZALEZ HERRERA, C.I° N° 6.107.682-4, hasta la suma de \$283.800.- (doscientos ochenta y tres mit ochocientos pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en ol mes de junio del 2010 por carabineros, una vez recibida la orden de pago correspondiente.
- Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley Nº 20.407 de fecha 16 diciembre del 2009.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

Dieccuon

22 01.002 -

NGFE

MAURICION ABRY OTTE OR-IST Madico Veteringrio